



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2015

RES. H. N° 0830/15

EXPTE.N° 4.115/15. -

VISTO:

El pedido formulado por la Licenciada Doris Alejandra Muñoz, en el cual solicita Adscripción Docente a la asignatura "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo de la Dra. Alejandra Cebrelli; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que el docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a la solicitud, aceptando la adscripción y aprueba plan de trabajo a cumplir por la licenciada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER por autorizada la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la licenciada que a continuación se indica, en la asignatura: **"TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA PRENSA ESCRITA"** de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Dra. Alejandra Cebrelli, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
DORIS ALEJANDRA MUÑOZ	31.581.254	06-04-15 al 31-07-15

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial
DD-15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa